

DECRETO N° 02791 /

PADRE LAS CASAS, 09 AGO. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.502 de fecha 14 de Diciembre que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2012. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 132 de fecha 07 de Agosto de 2012, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Educación Municipal,

DECRETO:

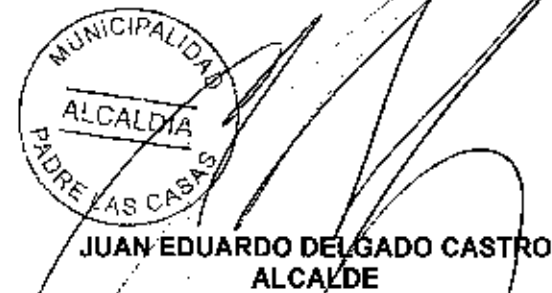
1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	292
22 06 001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	292
22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	(442)
22 12 002	Gastos Menores	(442)
24 01 008	Premios y Otros	150
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 PADRE LAS CASAS
AURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDÍA
 PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

CBR/CP
 Distribución:
 - Ministerio de Hacienda
 - Departamento de Educación Municipal
 - Secretaría Municipal (Transparencia)
 - SECPLA
 - Oficina de Partes
 113919